

Resolución de 12/06/2024, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2024/2025 en CICLOS FORMATIVOS DE FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR en la MODALIDAD VIRTUAL en centros docentes de Castilla-La Mancha de titularidad pública

PERIODO DE SOLICITUD PRIMER PERIODO: entre los días 2/07/2024 al 22/07/2024

SEGUNDO PERIODO: entre los días 28/08/2024 al 2/09/2024

1. La solicitud se formulará, mediante instancia telemática a través de la secretaria virtual de la plataforma EducamosCLM en la dirección <https://educamosclm.castillalamancha.es>. Para el acceso y firma es necesario la utilización de la credencial (usuario y clave), que podrán solicitarse de forma presencial, previa acreditación de su identidad a través de documento oficial, en cualquier Instituto de Educación Secundaria Pública, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, o mediante un sistema de firma basado en certificados electrónicos cualificados y avanzados o del sistema Cl@ve.

2. En cada solicitud el solicitante podrá indicar, por orden de prioridad, un máximo de seis ciclos formativos entre los incluidos en la oferta de ciclos formativos de grado medio o grado superior en Castilla-La Mancha en esta modalidad de enseñanza.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Certificación académica que acredite que reúne los requisitos para participar en la que conste de forma explícita la nota media del expediente académico y el centro donde cursó la enseñanza o prueba de acceso y el resto de datos: modalidad, materia, opción o familia profesional en su caso, que pudiera dar prioridad en la admisión. En el caso de no indicar de forma explícita la nota media del expediente académico o prueba de acceso se valorará a efectos de acceso con una calificación numérica de 5 puntos. Igualmente no se tendrán en cuenta para la priorización de solicitudes en la admisión, las modalidades, materias, opciones o familia profesional cursadas y el centro de realización de estudios o pruebas si no constan en la documentación anexada.

No obstante, no será obligatoria la aportación por los solicitantes de los documentos indicados, cuando consten en la solicitud los estudios cursados y la autorización al órgano gestor para su comprobación y verificación, en caso contrario los interesados deberán aportar la documentación requerida, escaneada o digitalizada en formato PDF.

PROCESO DE BAREMACIÓN Y ADJUDICACION: se publicarán en el Tablón de anuncios del centro, en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de forma individualizada en la plataforma EducamosCLM, la vía de acceso y la **Baremación provisional** realizada a las solicitudes de su centro en primera o siguientes opciones.

Baremación y Adjudicación Provisional: El día 11/09/2024 reclamaciones desde el día 12/09/2024 hasta el 13/09/2024.

Baremación y Adjudicación Definitiva: 18/09/2024

MATRÍCULA:

1. De forma telemática a través de la secretaría Virtual de la plataforma EducamosCLM **ENTRE EL 19/09/2024 Y EL 25/09/2024. Entrega de documentación requerida por el centro, número de afiliación a la Seguridad Social (si no dispone lo puede solicitar en su web) y del justificante de pago del seguro escolar hasta el 10/10/2024.**

Listas de espera y adjudicación de vacantes resultantes.

1. Listas de espera.

- a) Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, aquellas personas solicitantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta estimada, no hayan obtenido ningún puesto vacante o habiéndolo obtenido puedan mejorar su opción adjudicada.
- b) Se consideran vacantes resultantes a aquellos puestos escolares que quedan disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación, correspondientes a las personas solicitantes que no formalizan la matrícula en su plaza adjudicada.
- c) En aquellos módulos profesionales de ciclos formativos en los que exista una demanda superior al número de puestos escolares disponibles, si tras el correspondiente proceso de matriculación después de la resolución definitiva se generasen vacantes resultantes, éstas se adjudicarán de nuevo a las personas solicitantes que estén en las listas de espera, siguiendo los criterios de baremación y priorización de esta resolución y respetando las reservas establecidas.

2. Desde los centros educativos se gestionarán las listas de espera de forma telefónica y/o por correo electrónico en el plazo comprendido entre el 26 de septiembre y el 10 de octubre de 2024, ambos inclusive. Todas las personas solicitantes que hayan obtenido una vacante en el proceso de gestión de listas de espera, deberán formalizar la matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma EducamosCLM o en la secretaría del centro adjudicado, en su caso y deberán entregar en el centro adjudicado la documentación establecida en los puntos 1 y 2 del apartado duodécimo de la presente resolución e iniciar la enseñanza a la mayor brevedad posible.

Importante leer la Resolución de 12/06/2024 en el Diario Oficial de Castilla La Mancha N° 117, del día 19/06/2024